

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Erick Reyes Villa Bacigalupi, Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación, debe ausentarse del país en misión oficial del 22 al 26 de mayo de 1999 a la ciudad de Cartagena de Indias-Colombia, para asistir a la "II REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE ANDINO DE AUTORIDADES AMBIENTALES";

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro interino de Desarrollo Sostenible y Planificación al Viceministro de Participación Popular y Fortalecimiento Municipal, Ing. JOSÉ BARRIGA ARROYO, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica